

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 12411** *KRAFT BISCUITS IBERIA, S.L.*
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD SEGREGADA)
KRAFT FOODS ESPAÑA COMMERCIAL, S.L.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, con fecha 3 de Mayo de 2010, los respectivos Socios Únicos de las sociedades Kraft Biscuits Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Segregada) y Kraft Foods España Commercial, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Beneficiaria) han decidido la segregación de una unidad económica de la Sociedad Segregada consistente en la actividad de distribución de galletas, barquillos y productos similares con el traspaso en bloque de la citada unidad económica por la Sociedad Segregada a favor de la Sociedad Beneficiaria.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones de segregación adoptadas y los balances de segregación, dirigiéndose al domicilio social de cualquiera de las sociedades participantes en la segregación. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en alguno de los supuestos legales, de oponerse a la segregación en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de las decisiones de segregación.

Madrid, 3 de mayo de 2010.- Don Luis Larracochea Arteagabeitia, representante de Kraft Foods España Biscuits Holdings B.V., Administrador Único de la Sociedad Segregada. Don Maurizio Brusadelli, representante de Kraft Foods España Services, Sociedad Limitada, Administrador Único de la Sociedad Beneficiaria.

ID: A100034185-1